

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0490-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Documentación incompleta en expedientes de los proyectos
3. Libro de inventario no conciliado con el Balance General
4. Falta de registros contables



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0490-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Proyectos de Inversión Social y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y Servicios No Personales

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial, 14 Gestión de la Educación y 15 Gestión de la Educación , considerando los



eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1,234,022,35, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,031,143.05, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.10,437,994.62, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta



en Operación Q.2,302,246.60, 1232 Maquinaria y Equipo Q.669,512.00, 1234 Construcciones en Proceso Q.6,784,840.04, 1237 Otros Activos Fijos Q.3,400.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q.677,995.98 los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, ver Hallazgo No.4 de Control Interno.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.198,922.33, en concepto de retenciones a pagar de empleados Municipales.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.24,088,377.99.

PATRIMONIO

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.-65,059.51.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.-4,962,201.52.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No.5172 registra en concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.2,179,512.90.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciación y Amortización los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.7,786,024.40 según Cuenta No. 6110.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, en Acta No.60-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de febrero de 2014, en Acta No. 08-2014.

Ingreso

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.1,602,153.99, el cual tuvo una ampliación de Q.13,003,905.05 para un presupuesto vigente de Q.24,606,059.04, ejecutándose la cantidad de Q.16,934,044.01 (69%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.105,475,15, 11 Ingresos no Tributarios Q.22,624.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.92,066.00, 14 ingresos de operación Q.374,839.00, 15 Rentas de la Propiedad Q.60,810,71 16 Trasterencias Corrientes Q.2,209,512,9, 17 Transferencias de Capital Q.14,068,716,25, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egreso

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.11,602,153.99, el cual tuvo una ampliación de Q.13,003,905.05, para un presupuesto vigente de Q.24,606,059.04, ejecutándose la cantidad de Q.19,209,563.93 (78%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.2,663,650.52, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.1,774,514.3, en el Programa 12 Salud Agua y Saneamiento Ambiental, la cantidad de Q.1,470,147.22, en el Programa 13 Red Vial la cantidad de Q.1,985,043.75, en el Programa 14 Gestión de la Educación Q.5,288,251.73, en el Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q. 6,027,956.40, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.13,003,905.05, y transferencias por un valor de Q.7,319,257.14, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene el convenio No.50-2012 de fecha 07 de Noviembre de 2012 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un valor de Q.113,536.48.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 13, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31-12-2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Balance General	
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
Al 31/12/2013	
<p style="text-align: center;">ACTIVO</p> <p>1000 ACTIVO</p> <p>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1110 ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1112 Bancos</p> <p style="text-align: right;">1,234,022.35</p> <p>Total de ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1130 ACTIVO ENIGIBLE</p> <p>1133 Anticipos</p> <p style="text-align: right;">1,031,143.05</p> <p>Total de ACTIVO ENIGIBLE</p> <p>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p style="text-align: right;">2,265,165.40</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1231 Propiedad y Planta en Operación</p> <p style="text-align: right;">2,302,246.60</p> <p>1232 Maquinaria y Equipo</p> <p style="text-align: right;">669,512.00</p> <p>1234 Construcciones en Proceso</p> <p style="text-align: right;">6,784,840.04</p> <p>1237 Otros Activos Fijos</p> <p style="text-align: right;">3,400.00</p> <p>1238 Bienes de Uso Común</p> <p style="text-align: right;">677,995.98</p> <p>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p style="text-align: right;">10,437,994.62</p> <p>1240 ACTIVO INTANGIBLE</p> <p>1241 Activo Intangible Bruto</p> <p style="text-align: right;">6,556,879.27</p> <p>Total de ACTIVO INTANGIBLE</p> <p style="text-align: right;">6,556,879.27</p> <p>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p style="text-align: right;">16,994,873.89</p> <p>Total de ACTIVO</p> <p style="text-align: right;">19,260,039.29</p>	<p style="text-align: center;">PASIVO</p> <p>2000 PASIVO</p> <p>2100 PASIVO CORRIENTE</p> <p>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>2113 Gastos del Personal a Pagar</p> <p style="text-align: right;">198,922.33</p> <p>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p style="text-align: right;">198,922.33</p> <p>Total de PASIVO</p> <p style="text-align: right;">198,922.33</p> <p>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>3100 PATRIMONIO NETO</p> <p>3110 Patrimonio Municipal</p> <p style="text-align: right;">-4,962,201.52</p> <p>3112 Resultado del Ejercicio</p> <p style="text-align: right;">-65,059.51</p> <p>3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas</p> <p style="text-align: right;">24,088,377.99</p> <p>Total de Patrimonio Municipal</p> <p style="text-align: right;">19,061,116.96</p> <p>Total de PATRIMONIO NETO</p> <p style="text-align: right;">19,061,116.96</p> <p>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p style="text-align: right;">19,260,039.29</p> <p style="text-align: center;">Total Pasivo + Patrimonio</p> <p style="text-align: right;">19,260,039.29</p>

Página: 1 de 1
 Fecha: 27/03/2014
 Hora: 08:58:12a
 R00815398.rpt

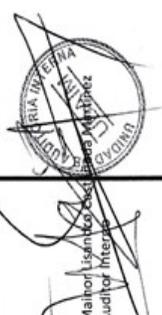
MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO

Codigo entidad: 1210-1309

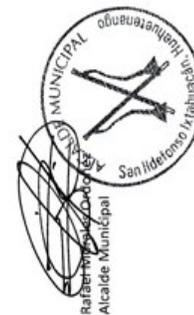
EL INFRASCRITO CONTADOR MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE LOS DATOS REFLEJADOS EN EL ESTADO FINANCIERO BALANCE GENERAL, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN COMPRENDIDO AL 31-12-2013, LOS DATOS QUE PRESENTA FUERON TOMADOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOINSL, Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE CERTIFICA LA PRESENTE AL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL TATORCE...



Magdalena Novillo López-Gómez
Contador Municipal



Mauricio Lisandro Acosta Martínez
Auditor Interno



Rafael Ángel Rodríguez
Alcalde Municipal

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENAN
 Codigo entidad: 1210-1309

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/03/2014
 Hora: 08:54:48a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,865,327.76
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,865,327.76
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	105,475.15
5112	Impuestos Indirectos	105,475.15
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,624.00
5122	Tasas	4,800.00
5123	Contribuciones por mejoras	600.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	17,150.00
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	70.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	466,905.00
5142	Venta de Servicios	466,905.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,810.71
5161	Intereses	60,810.71
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,209,512.90
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	30,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,179,512.90
6000	GASTOS	7,827,529.28
6100	GASTOS CORRIENTES	7,827,529.28
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,786,024.40
6111	Remuneraciones	2,923,843.35
6112	Bienes y Servicios	1,088,262.81
6113	Depreciación y Amortización	3,773,918.24
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	41,504.88
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	41,504.88
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,962,201.52

EL INFRASCrito CONTADOR MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE LOS DATOS REFLEJADOS EN EL ESTADO FINANCIERO ESTADO DE RESULTADOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN COMPRENDIDO AL 31-12-2013, LOS DATOS QUE PRESENTA FUERON TOMADOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOINGL, Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE CERTIFICA LA PRESENTE AL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.—

Magnolia Patricia Lopez Gomez
 Contador Municipal

Jose Cupertino Ochoa Figueroa
 Director de AFIM

Manoel Lisandro Castañeda Martínez
 Auditor Interno

Rafael Estigarribia Ordoñez
 Alcalde Municipal



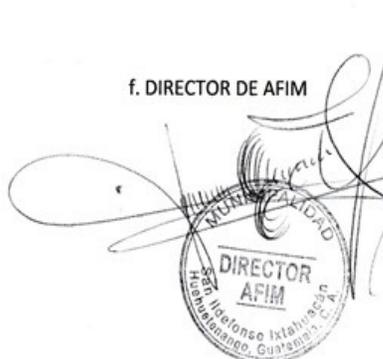
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

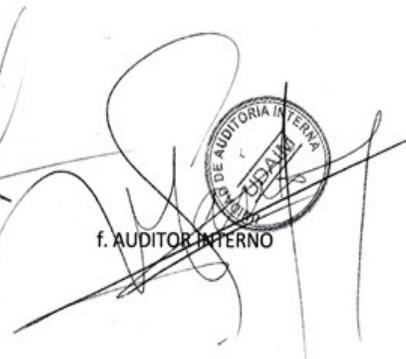
MUNICIPALIDAD DE: San Ildefonso Ixtahuacán
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	112,679.58	0.00	112,679.58	105,475.15
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	123,734.14	0.00	123,734.14	22,624.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	80,466.54	0.00	80,466.54	92,066.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	147,098.73	202,095.91	349,194.64	374,839.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,615.18	0.00	38,615.18	60,810.71
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,875,499.75	313,569.36	2,189,069.11	2,209,512.90
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,224,060.07	8,146,476.79	17,370,536.86	14,068,716.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3,648,896.07	3,648,896.07	
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,408,027.93	528,020.76	2,936,048.69	2,663,650.52
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,178,556.72	674,362.00	1,852,918.72	1,774,514.31
12	PROGRAMA DE SALUD, AGUA Y SANEAMIENTO	2,299,670.39	-332,213.62	1,967,456.77	1,470,147.22
13	PROGRAMA DE RED VIAL	143,126.30	1,916,738.17	2,059,864.47	1,985,043.75
14	PROGRAMA DE DE EDUCACION	2,298,994.86	6,911,153.22	9,210,148.08	5,288,251.73
15	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,273,777.79	3,305,844.52	6,579,622.31	6,027,956.40
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-2,275,519.92

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,934,044.01
EGRESOS EJECUTADOS	19,209,563.93
superavir/deficit presupuestario	<u><u>-2,275,519.92</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un deficit presupuestario de dos millones doscientos setenta y cinco mil quinientos diecinueve mil quetzales con noventa y dos centavos (Q. 2,275,519.92)

f. DIRECTOR DE AFIM  

f. AUDITOR INTERNO  

f. Alcalde Municipal  



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Según el artículo 26 del decreto No. 13-2013 emitido por el Congreso de la República, en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas y otras entidades correspondientes.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

BANCOS (Cuenta Contable 1112) El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre los saldos de las cuentas bancos ascendió a dos un millón doscientos treinta y cuatro mil veintidós quetzales con treinta y cinco centavos (Q. 1,234,022.35). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de agosto.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banco de Desarrollo Rural	3-286-00628-1	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Q 1,234,022.35
TOTAL			Q 1,234,022.35



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



NOTA No. 5

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de agosto el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de un millón treinta y un mil ciento cuarenta y tres quetzales con cinco centavos (Q. 1,031,143.05). Esta cuenta se refleja en el Balance General, debido a los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos.

No.	Cant.	descripción	v/unitario	total
1	1	ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CUMBRE, SAN ILDEFONSO	319,300.00	319,300.00
2	1	ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL (CIRCULACION FUENTES DE AGUA)CASERIO TULAMU ALDEA LA CUMBRE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	207,905.14	207,905.14
3	1	PRIMER PAGO DEL PROYECTO CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO REGION MAMSOHUE,	204,819.77	204,819.77
5	1	PAGO DE ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BILINGUE ALDEA CASACA	72,192.00	72,192.00
6	1	PAGO DE ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA LAGUNETA ALDEA ACAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	174,977.00	174,977.00
7	1	ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO LA TEJERA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	41,849.14	41,849.14
8	1	ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (TERRAPLEN)ALDEA ACAL, SAN	10,100.00	10,100.00
		TOTAL	1,031,143.05	1,031,143.05



[Handwritten signature]

NOTA No. 07

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de diciembre del 2013, es de diez millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro quetzales con sesenta y dos centavos (Q. 10,437,994.62), el cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso, proyectos que no han sido reclasificados. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a la cantidad de seis millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta quetzales con cuatro centavos (Q. 6,784,840.04).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 2,302,246.60
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 669,512.00
1234	Construcción en Proceso	Q. 6,784,840.04
1237	Otros Activos Fijos	Q. 3,400.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 677,995.98



[Handwritten signature]



NOTA No. 8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos de proyectos, Mantenimiento de Caminos Rurales. Esta cuenta asciende a un monto de seis millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y nueve quetzales con veintisiete centavos (Q. 6,556,879.27).

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Monto
Proyectos de inversión social	1241	-	Q. 6,556,879.27
TOTAL			Q. 6,556,879.27

VER ANEXO 1

PASIVO.

NOTA No. 09

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Esta cuenta refleja saldos en el balance general al mes de diciembre 2013, debido a que aún no se han pagado.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 66,080.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 5,305.86
201	Retenciones IGSS	Q. 118,773.09
202	Prima de Fianza	Q. 4,913.40
203		Q. 3.98
205	ISR sobre Dietas	Q. 1,768.62
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 2,077.38
	TOTAL	Q. 198,922.33

NOTA No. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de veinticuatro millones ochenta y ocho mil trescientos setenta y siete quetzales con noventa y nueve centavos (Q. 24,088,377.99).

NOTA No. 11

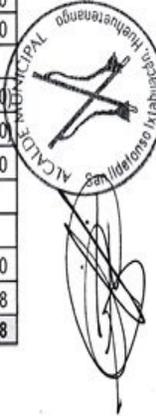
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de agosto son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.



	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 10,437,994.62
--	--	-------------------------

1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 2,302,246.60	Q 578,036.60	Q 1,724,210.00
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 374,056.00	Q 349,981.00	Q 24,075.00
1232-04	Medico-sanitario y de laboratorio	Q 850.00	Q 850.00	Q -
1232-05	educacional, cultural y recreativo	Q 17,585.00	Q 40,400.00	Q (22,815.00)
1232-06	de transporte	Q 218,846.00	Q 244,846.00	Q (26,000.00)
1232-07	de comunicaciones	Q 58,175.00	Q 49,675.00	Q 8,500.00
1232-08	Herramientas	Q -		Q -
1233-00	Tierras y Terrenos	Q -		Q -
1237-00	Otros Activos	Q 3,400.00	Q 1,400.00	Q 2,000.00
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 677,995.98	Q -	Q 677,995.98
TOTALES		Q 3,653,154.58	Q 1,265,188.60	Q 2,387,965.98



OBSERVACION:

La diferencia que se muestra en la tabla anterior en cada una de las cuentas corresponde a mobiliario y equipo no registrado en el sistema, así como bienes y proyectos no registrados en el libro de inventarios, y en la cuenta 1238 se registró un proyecto que corresponde a la cuenta 1241.

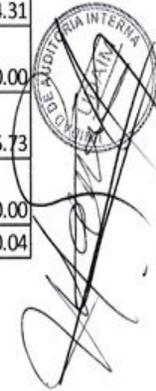
CUENTA 1238

No.	Cant.	codigo	descripción	v/unitario	total
1	1		MANTENIMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA EL PAPAL AL PUENTE CHEXIC ALDEA CASACA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, SMIP: 93 según Acta No. 09-2013 de fecha 15/05/2013	677,995.98	677,995.98
Total cuenta 1238					677,995.98



7.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

No.	SMIP	PROYECTO	VALOR
1		MANTENIMIENTO (PINTURA DE EDIFICIO MUNICIPAL, SAN ILDEFONSO)	206,634.00
2		SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO LA TEJERA	90,000.00
3		MINIRIEGO CASERIO CHEJOJ, VEGA DE SAN MIGUEL	3,071,756.00
4		CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL (CIRCULACION FUENTES)	425,474.31
5		AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BILINGUE ALDEA CASACA SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	90,240.00
6		CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO REGION MAMSOHUE, HUEHUETENANGO	2,440,235.73
7		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (TERRAPLEN) ALDEA ACAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	460,500.00
TOTAL			6,784,840.04



El total de los ingresos ascienden a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos veintisiete quetzales con setenta y seis centavos (Q. 2,865,327.76).

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de agosto por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de siete millones ochocientos veintisiete mil quinientos veintinueve quetzales con 28 centavos (Q. 7,827,529.28).

The image shows three official stamps and several handwritten signatures. The stamps are circular and contain the following text: 'ALCALDE MUNICIPAL San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, Guatemala', 'MUNICIPALIDAD DIRECTOR AFIM San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, Guatemala, C.A.', and 'AUDITORIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.'. The signatures are written in black ink over the stamps.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En el examen de auditoría practicado al Balance General en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se estableció que tiene un monto total de Q.6,784,840.04 el cual, incluye proyectos finalizados antes del ejercicio fiscal 2013, por un valor de Q. 1,206,634.00, no han sido regularizados en la cuenta de Activo de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 5.5, Registro de las operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación al no realizar la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, a las cuentas de Activo correspondientes.



Efecto

No presenta saldos razonables, en los estados financieros de la Municipalidad, lo cual repercute en la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, realicen la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y su registro en la Cuenta de activo donde corresponda.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de Abril de 2013, los señores: Rafael Morales Ordoñez, Alcalde Municipal y José Cupertino Ochoa Figueroa, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: De acuerdo a lo que se indica, manifestamos que no **estamos de acuerdo**, debido a que la cantidad que se menciona por Q.1,206,634.00 se compone de los siguientes proyectos: mantenimiento (pintura edificio municipal) Q.206,634.00, dicho proyecto a esa fecha no se había liquidado y la cantidad de Q.1,000,000.00 corresponde al pago que se dio al proyecto miniriego caserío Chejoj, aldea La Vega, en el año 2012 y en el año 2013 se siguió pagando y actualmente tiene la cantidad de Q.3,071,756.00 y se encuentra pendiente de liquidación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, ya que no se adjuntaron los documentos de respaldo que evidencien que los proyectos que se mencionan en el comentario de los responsables, no se han liquidado y que se encuentran pendientes de pago.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) MORALES ORDOÑEZ	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 2

Documentación incompleta en expedientes de los proyectos

Condición

En la revisión del presupuesto de egresos 2013 en el programa 12 Red Vial del proyecto por administración denominado Mantenimiento de Carretera de Terracería de San Ildefonso Ixtahuacán, por valor de Q.1,307,047.77 se determinó que al expediente en mención, le hace falta documentación, tales como: solicitud del proyecto, estudio de factibilidad, aprobación del proyecto, constancia de recepción por parte de la comunidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, en el Módulo 6 de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno; 6.2.3 Documentos de Soporte, establece: "Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar "cancelado" a dichos documentos". El Acuerdo Interno número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 Documentos de respaldo establece: "Toda operación que realicen las entidades Públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por el Director Municipal de Planificación, en el sentido de no conformar los expedientes completos de obras por Administración.

Efecto

Los expedientes de obras por Administración no cuentan con los requisitos establecidos por la normativa vigente, lo que evidencia falta de control en los mismos, y que en determinado momento puede incluir pagos que no corresponden.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que conforme adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por administración, centralizando en la Dirección Municipal de Planificación, todo el proceso de ejecución de cada uno de ellos.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de Abril de 2013, el señor: José Luis Vásquez, Director Municipal de Planificación, manifiesta: Con relación a esta condición manifestamos que este gasto se ha realizado bajo la modalidad de compra directa y se considera como inversión social, debido a que no se sabe en que momento es necesario realizar un gasto por este concepto, ya que se realiza en el momento que se identifica un deslave, un derrumbe y otro de emergencia para otorgar paso en las carreteras de las comunidades para dar cumplimiento a las competencias propias del municipio.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que toda operación que realicen las entidades Públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS VASQUEZ (S.O.A)	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Libro de inventario no conciliado con el Balance General

Condición

Al revisar los saldos del Balance General de la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo refleja un valor de Q.10,437,994.62, restando el valor de Q.6,784,840.04 correspondiente a la cuenta 1234 construcciones en proceso, genera un saldo total de Q.3,653,154.58, menos el monto total del libro de Inventario que tiene un valor de Q.3,018,298.60, se registra un saldo que difiere con el resumen del inventario presentado a la Contraloría General de Cuentas, estableciendo una diferencia de Q.634,855.98.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar las conciliaciones de saldos en forma permanente, entre los registros del libro de inventario y los reflejados en la cuenta 1230 Activo Fijo de los Estados Financieros.

Efecto

No se cuenta con saldos razonables y oportunos, de las cuentas del Activo Fijo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice procedimientos necesarios y verifique que los registros de las adiciones, ajustes o reclasificación de cuentas, se lleven a cabo de manera recíproca en las cuentas del Activo Fijo del Balance General y el Libro de Inventario, para que los saldos de estas cuentas estén conciliados de manera real, confiable y oportuna.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de Abril de 2013, el señor: José Cupertino Ochoa Figueroa, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: Con relación a esta condición manifestamos que la diferencia indicada de Q.634,855.98 corresponde al proyecto de inversión social, por lo tanto no se debe inventariar, está registrado en el SICOIN GL. Debido a su forma de ejecución, el cual se regularizará en el presente año, así mismo algunos bienes que requieren un soporte legal para poder registrarse.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los proyectos de inversión social deben registrarse a la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto en el Balance General y no a la 1230 Propiedad Planta y Equipo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de registros contables

Condición

En la verificación del saldo de caja en la Cuenta Única del Tesoro Municipal No. 3-286-00628-1 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., al 31 de diciembre de 2013 se evidenció la falta de registros en la operatoria de documentos de legitimo abono por un monto de Q.95,356.82 que aparecen detallados en la Conciliación Bancaria al 31 de Diciembre, siendo los siguientes: Notas de Débito por Convenio del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un valor de Q.82,871.07, e Intereses por un valor de Q.12,485.75 los cuales no fueron registrados en el sistema SICOIN GL, y que corresponden a los meses de Febrero a Diciembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo No.09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.4 indica: “Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha analizado las conciliaciones Bancarias y comparado con el saldo SICOIN GL, para depurar las conciliaciones y tener un saldo razonable entre Bancos y SICOIN GL.

Efecto

No se tiene un saldo conciliado que permita tomar decisiones Financieras correctas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de mantener cuadrada la Conciliación Bancaria y SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de Abril de 2013, los señores: Rafael Morales Ordoñez, Alcalde Municipal y José Cupertino Ochoa Figueroa, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: no manifestamos nada.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en el comentario, no se pronunciaron ni presentaron pruebas de descargo con relación a la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) MORALES ORDOÑEZ	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el examen de auditoría practicado en el presupuesto de egresos del programa 12 Red Vial, se determinó que la Municipalidad, no actualizó el registro mensual del avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, del proyecto: Mantenimiento de Carretera de Terracería San Ildefonso Ixtahuacán por un valor de Q. 1,307,047.77 ejecutado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 57, establece: "Información del Sistema de Inversión Pública e informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el modulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación, en el seguimiento de la actualización del avance físico y financiero de los diferentes proyectos Municipales.

Efecto

Al no utilizar el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, la población no cuenta con información actualizada y oportuna, en relación al avance físico y financiero de los Proyectos de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que proceda a ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.



Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de Abril de 2013, los señores: José Cupertino Ochoa Figueroa, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y José Luis Vásquez, Director Municipal de Planificación, manifiestan: Con relación a esta condición manifestamos que este gasto se ha realizado bajo la modalidad de compra directa y se considera como inversión social, debido a que no se sabe en qué momento es necesario realizar un gasto por este concepto, ya que se realiza en el momento que se identifica un deslave, un derrumbe u otro de emergencia para otorgar paso en las carreteras de las comunidades para dar cumplimiento a las competencias propias del municipio, por tal motivo se tiene una base de asignarle un porcentaje como base de seguimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el proyecto denominado: Mantenimiento de Carretera de Terracería San Ildelfonso Ixtahuacán por un valor de Q. 1,307,047.77 en la ejecución presupuestaria aparece creado como proyecto, por lo que se le debió de dar seguimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS VASQUEZ (S.O.A)	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

De acuerdo a solicitud presentada para que fuera entregada a esta comisión de Auditoría la Rendición de Cuentas mensual, se determinó que las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero 2013, Febrero 2013, Marzo 2013, Abril 2013, Mayo 2013, Junio 2013 y Julio 2013 fueron presentadas a la Contraloría General de Cuentas extemporáneamente el 22 de Agosto de 2013 respectivamente.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, artículo 1 Rendición de Cuentas, establece, “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y



transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: Artículo 2 Plazos, periodos y contenido de la información, establece, Todas las Municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: numeral III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: literal a) Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. literal b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: literal b.1) Caja Fiscal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04), en un medio magnético u óptico. Literal c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada de modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no aplico la normativa vigente, al no realizar las rendiciones de cuentas en el tiempo establecido.

Efecto

Al no presentar la Rendición de Cuentas hace que el ente fiscalizador no cuente con información actualizada sobre el movimiento de Ingresos y Egresos de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para rendir las cuentas en el plazo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de Abril de 2013, los señores: Rafael Morales Ordoñez, Alcalde Municipal y José Cupertino Ochoa Figueroa, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: Con relación a esto, NO ACEPTAMOS lo indicado, debido a que las fechas de entrega están dentro de los cinco días que indica el acuerdo A-37-06, como se detalla a continuación:



MES	FECHA DE ENTREGA
Enero	05-02-13
Febrero	
Marzo	04-04-13
Abril	07-05-13
Mayo	05-06-13
Junio	05-07-13
Julio	

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el proceso de la auditoria se determinó que existen atrasos en la rendición de cuentas según las constancias de Recepción de Rendición de Cuentas en formato electrónico.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) MORALES ORDOÑEZ	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se solicitó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que fuera presentado el oficio de envío del inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual no se recibió por esta comisión por lo que se concluye que no fue presentado a las Direcciones respectivas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento,



bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas”.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con relación al plazo de la presentación del inventario ante la Direcciones establecidas del Ministerio de finanzas Públicas.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Publicas, no posean información relacionadas al inventario pormenorizado de los bienes muebles de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con enviar el Inventario a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de Abril de 2013, los señores: Rafael Morales Ordoñez, Alcalde Municipal y José Cupertino Ochoa Figueroa, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: con relación a este hallazgo no manifestamos nada.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en el comentario, no se pronunciaron ni presentaron pruebas de descargo con relación a la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) MORALES ORDOÑEZ	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAFAEL MORALES ORDOÑEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSE DOMINGO PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FRANCISCO MENDEZ DOMINGO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JULIO PEREZ DOMINGO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ANDRES VELASQUEZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ANDRES MORALES BARTOLOME	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	RAMIRO FELIPE ORDOÑEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ANDRES FELIPE ORTIZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JOSE LUIS VASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MAINOR LISANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Somos una institución multidisciplinaria y moderna que promueve el desarrollo del municipio, a través de políticas, planes, programas y proyectos, consensuados con la población en el marco de la participación ciudadana.

11.2 Misión (Anexo 2)

Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, proporcionando servicios básicos como agua, salud, educación, vías de comunicación, propiciando con ello el desarrollo urbano y rural.

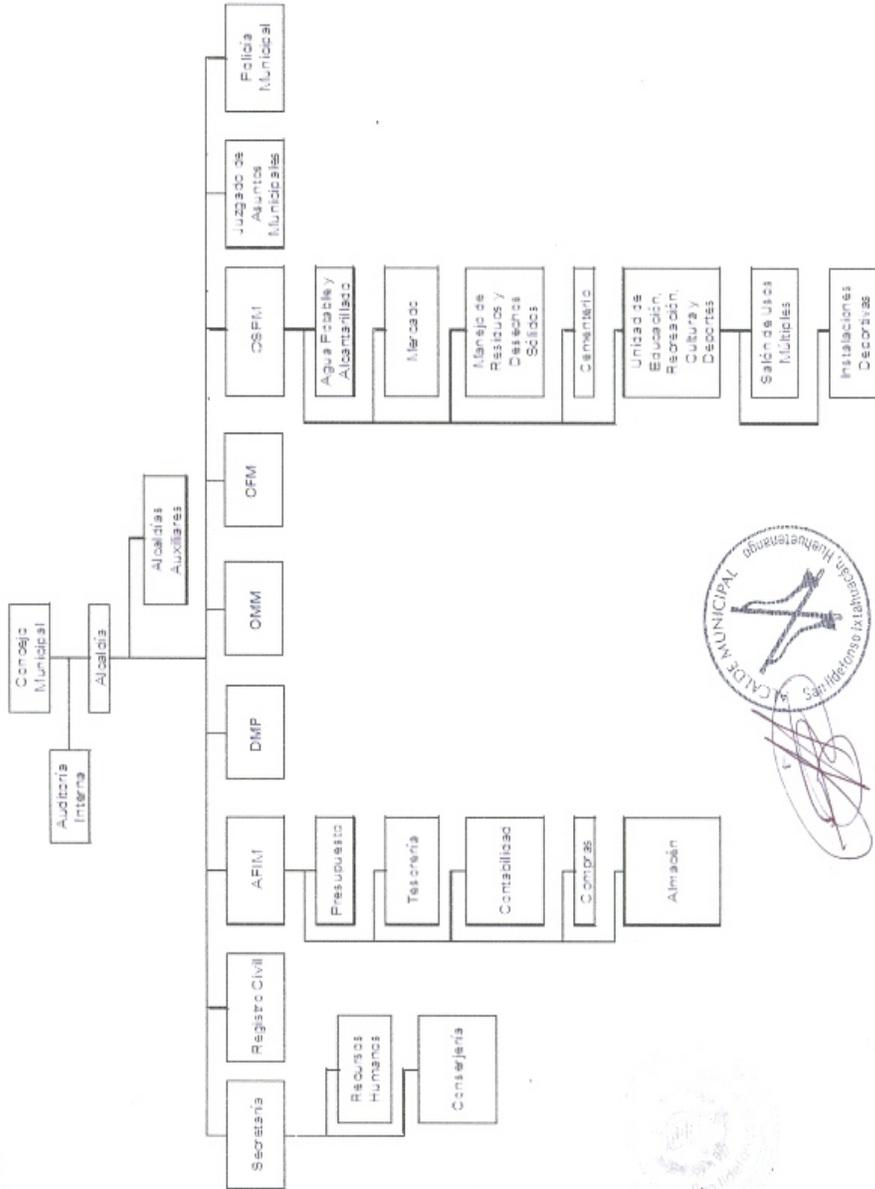


11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango
Guatemala C. A.



ORGANIGRAMA MUNICIPAL



[Handwritten signature]



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	124913	CARRERA DE TERRACERIA ALDEA EL PAPAL AL PUENTE CHEXIC ALDEA CASACA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	01-2013	03/03/2013	21-0101-0001, 22-0101-0001, 32-0101-0017, 32-0101-0018	CONSTRUCTOR A CO.DIS.PRO. EDVIN ENRIQUE SAUCEDO TELLO	10/03/2013	11/05/2013	677,995.98		677,995.98	677,995.98	100%	100%
2	111214	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CASERIO TACANA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	03-2013	03/03/2013	32-0101-0015	CONSTRUCTOR A GRANADOS PILAR REYES GRANADOS CANO	10/03/2013	10/05/2013	578,036.60		578,036.60	578,036.60	100%	100%
3	124324	PRIMARIA BILINGÜE, CASERIO CERRO PLATANAR, ALDEA CASACA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	07-2013	17/06/2013	21-0101-0001, 29-0101-0002	CONSTRUCTOR A CASTILLO. ADRIAN GUALBERTH CASTILLO BARRIOS	20/06/2013	19/12/2013	867,210.00		867,210.00	867,210.00	100%	100%
4	108435	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA VEGA POLAJA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	05-2013	22/03/2013	32-0101-0014, 32-0101-0015	CONSTRUCTOR A GOMEZ. ESTEBAN RAMON MARTINEZ	01/04/2013	08/08/2013	857,000.00		857,000.00	857,000.00	100%	100%
4	125218	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (TERRAPLEN) ALDEA ACAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	08-2013	24/07/2013	22-0101-0001	CONSTRUCCION ES MODERNAS ANGEL ROBERTO GARCIA SOSA	01/08/2013	01/01/2014	511,000.00		460,500.00	460,500.00	90.11%	100%



5	124047	CONSTRUCCION MURO MERIMETRAL (CIRCUIACION FUENTES DE AGUA) CASERIO TU LAMUJ, ALDEA LA CUMBRE, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	11-2013	20/09/2013	21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002	CONSTRUCTOR A GOMEZ, ESTEBAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	20/09/2013	20/03/2013	1,465,000.00	425,474.31	425,474.31	29.04%	30.13
---	--------	--	---------	------------	--	---	------------	------------	--------------	------------	------------	--------	-------

Lugar y fecha: SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN 18/03/2014

[Signature]
 DIRECTOR DE AFIM
 MUNICIPALIDAD

[Signature]
 DIRECTOR
 AFIM
 San Ildefonso Ixtahuacán
 Huehuetenango

[Signature]
 AUDITOR INTERNO

[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL
 San Ildefonso Ixtahuacán
 Huehuetenango



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI	TÍTULO Y UBICACIÓN DE LA OBRA PRESUPUEST	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	134508	APORTES EN BIENES Y SERVICIOS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DENTRO DEL PROGRAMA EDUCACION	60-2013	21-0101-0001, 29-0101-0002, 22-0101-0001,	diversos proveedores, ya que en este snip se realizaron todas las compras directas relacionados al programa de Educación	01/01/2013	31/12/2013	352,591.00		352,591.00	352,591.00	100%	100%
2	127049	SERVICIO DE ASISTENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	60-2013	21-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0003, 32-0101-0015, 22-0101-0001,	diversos proveedores, ya que en este snip se realizaron los pagos de estudios de prefactibilidad de proyectos, estudios ambientales y pago de supervisión de obras	01/01/2013	31/12/2013	1,540,875.00		1,540,875.00	1,540,875.00	100%	100%
3	126895	MANTENIMIENTO DE CARRERAS DE TERRACERIA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	60-2013	21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0003, 32-0101-0015	diversos proveedores, ya que en este snip se realizaron todas las compras directas relacionadas a red vial	01/01/2013	31/12/2013	1,307,047.77		1,307,047.77	1,307,047.77	100%	100%
4	133412	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	60-2013	21-0101-0001, 22-0101-0001,	diversos proveedores, ya que en este snip se realizaron todas las compras directas relacionados al servicio publico	01/01/2013	31/12/2013	210,960.00		210,960.00	210,960.00	100%	100%



5	126892	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	173,274,281,283	60-2013	21-0101-0001,22-0101-0001	diversos proveedores, ya que en este snip se realizaron todas las compras directas relacionadas al mantenimiento de agua potable de las diferentes comunidades	01/01/2013	31/12/2013	459,999.00	459,999.00	100%	100%
6	132061	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PROGRAMA SALUD PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	142,154,173,214,223,268,269,273,274,275,281,283,284,297	60-2013	21-0101-0001,29-0101-0002,22-0101-0001	diversos proveedores, ya que en este snip se realizaron todas las compras directas relacionadas al programa salud	01/01/2013	31/12/2013	584,673.91	584,673.91	100%	100%

Lugar y fecha: SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN 18/03/2014

f. DIRECTOR DAM

f. AUDITOR INTERNO



f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	CERTEZA DE PAGOS A EJERCER EN 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
1	108447	DOTACION Y CAPACITACION EN AREA AGROPECUARIA, VARIAS COMUNIDADES DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Consiste en proporcionar 1310 bolsas recuarnas para beneficiar a 1310 familias de diferentes comunidades, donde se establecerán pequeñas granjas avícolas las cuales serán explotadas por las familias beneficiarias para asegurar la dieta alimenticia. La bolsa pecuaria contendrá 10 aves de postura o 10 aves de engorde de cuatro semanas de edad, un comedero de tibia, un bebedero de como 50 litros de concentrado, cacahuas y vitaminas.	19-2013 32-0101-0015, 22-0101-0001	Agropecuaria la Granja Wilson Ardany Villatoro Caro	07/06/2013	08/12/2013	760,575.00	760,575.00	100%	760,575.00	100%	100%
2	125176	DOTACION LAMINAS VARIAS COMUNIDADES, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Consiste en proporcionar 4 hojas de láminas por familia para la mejora y cubierta de sus pequeñas granjas avícolas. El total de familias a beneficiar es de 1310, con el propósito que las mujeres generen su propios ingresos y mejores su calidad de vida.	09-2013 32-0101-0015,	CONSTRUCTORA DIMAPROC MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ	03/03/2013	11/03/2013	450,000.00	450,000.00	100%	450,000.00	100%	100%
3	108427	CAPACITACION (FORMACION DE AUXILIARES DE ENFERMERIA), SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Consiste en capacitar a 45 personas en salud obteniendo un diploma que los acredite como auxiliares de enfermería, dotados con textos y equipo médico.	08-2013 32-0101-0015,	CENTRO EDUCATIVO TECNICO PROFESION AL GUATEMALA MERIDA Y CHAVEZ SOCIEDAD CIVIL, WALFRE RIGOBERTO MEDINA ALVA	10/03/2013	10/07/2013	359,485.00	359,485.00	100%	359,485.00	100%	100%

Lugar y fecha: SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN 10/03/2014

1. DIRECTOR DNP

1. DIRECTOR DE AFIM

1. AUDITOR INTERNO

